

RESOLUCION EXENTA N° 0572 /

MAT.: Contrata a Honorarios a Suma Alzada en el Servicio Electoral.

SANTIAGO, 24 ABR 2009

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 11° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley 20.314, el Decreto Supremo N° 98/91, del Ministerio de Hacienda, la Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, la Ley 18.556, y

CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad para el Servicio, contratar personal a Honorarios a Suma Alzada, en forma transitoria, para ejecutar labores de atención de consultas, apoyo de validación de cuentas generales de ingresos, gastos electorales, y otras tareas que se le encomienden, con motivo de la Ley 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, y no es posible realizarlas con recursos propios del Servicio,

RESUELVO :

CONTRÁTASE a Honorarios a Suma Alzada en el Servicio Electoral, a contar desde el **01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2009**, a don **CARLOS ALBERTO SOTO LIZANA**, Rut. 16.570.392-8, para que realice las labores mencionadas en el considerando, con una renta mensual de **\$ 275.000.-**, con residencia en Santiago.

Se deja constancia que a la persona citada, le serán aplicables las normas sobre Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas, establecidas en el artículo 54° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

El Servicio podrá poner término anticipado al presente contrato, cuando por necesidades así se requiera.

Impútese el gasto que demanda al Item **05.03.03.21.03.001** Honorarios, Programa Elecciones Municipales del Presupuesto del Servicio Electoral.

Anótese, comuníquese y remítase con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, para su registro y control posterior.


JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR

ECB/JAHM/MCPB/ibn.

Distribución :

- Contraloría General (04)
- Carrera Funcionaria (2) ✓
- Asesoría Jurídica.
- Remuneraciones
- Finanzas
- Of. de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
24 ABR 2009
TRAMITADO